



NEUQUEN



LEY 2862 **PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)**

Ley de promoción y capacitación en las técnicas de reanimación cardiopulmonar básicas. Adhesión ley nacional 26.835.

Sanción: 03/07/2013; Promulgación: 12/08/2013;

Boletín Oficial: 16/08/2013

Artículo 1°- Adhiérese a la Ley nacional [26.835](#), mediante la cual se dispone la capacitación en técnicas de Reanimación Cardio-Pulmonar (RCP) básicas para prevenir el acontecimiento de muertes evitables en el ámbito extrahospitalario a los estudiantes del nivel medio y del nivel superior.

Art. 2°- La capacitación en técnicas de Reanimación Cardio-Pulmonar (RCP) será obligatoria para el personal docente de todos los Niveles del sistema educativo provincial.

Art. 3°- El Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia de la Provincia es la autoridad de aplicación de la presente Ley, en coordinación con el Ministerio de Salud provincial.

Art. 4°- Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a adecuar las partidas presupuestarias que sean necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.

Art. 5°- Comuníquese.

